MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original 1

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 39/2015 CELEBRADO CON LA FIRMA EL CASTILLO S.A. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2015. "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - S2" - PLURIANUAL - ID N° 295.728.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N°. 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el Señor Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.438 de fecha 28 de diciembre de 2016, denominado en adelante el Contratante y por la otra, el Sr. Edgardo Emiliano Gil Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.370.440, quien recurre en representación de la Firma El Castillo S.A., en su carácter de Representante Legal, domiciliada en la calle Defensores del Chaco y Pycazu – Mercado de Abasto – Bloque B – Locales 04 y 05, Asunción - Paraguay, denominado en adelante el Contratista de común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia de los Servicios de Salud de la Red del Ministerio Salud Publica y Bienestar Social - S2 - Plurianual" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO**

Que, por **Memorándum Sub. U.O.C. S2 N° 181, de fecha 17 de Noviembre de 2016**, suscripto por la Lic. María Del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub. U.O.C. S2 de la D.G.O.C., en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE LA RED DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID. N° 295.728.-**

Que el pedido obedece a: "...la **Nota D.G.D.S. y R.S. N° 1394, de fecha 01 de Noviembre de 2016**, presentada por la Lic. Julia Osorio de Navarro, Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Redes de Salud, en la cual solicita la ampliación de contratos, y fundamentando el pedido en los porcentajes de ejecución de las empresas a la fecha, por lo cual es precisa dicha ampliación de modo a seguir recibiendo los bienes en forma continua durante el periodo 2017, sin afectar los demás puntos del Contratos suscripto con las Empresas proveedoras..."

DETALLE DEL CONTRATO QUE SE REQUIERE LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA E INFORME DE EJECUCIÓN A LA FECHA.-

CONTRATOS NROS.	*EMPRESAS PROVEEDORAS*	*PORCENTAJE A EJECUTAR*	*PORCENTAJE EJECUTADO*	*EXTENSIÓN DE VIGENCIA*
39/2015	*El CASTILLO SA*	*76*	*24*	*31/12/2017*

Que, el Contrato N° 39/15, cuenta con vencimiento al 31 de Diciembre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar los montos originalmente pactados.-

Que la EMPRESA EL CASTILLO S.A., en fecha 18 de noviembre de 2016, ha otorgado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.

Que, al respecto la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-

EL CASTILLO S.A

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del Dictamen A.J. N° 552, de fecha 26 de diciembre de 2016, ha considerado viable el pedido.-

2. ALCANCE.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la ***modificación de la Cláusula N° 06 y 09***, del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de Diciembre de 2017 para los siguientes ítems:**

- ✓ Concentrado de tomate por 1 kg marca Knorr.
- ✓ Yogurt entero por 140 Gr. Marca Trebol.
- ✓ Galleta molida por 1 kg. Marca Gaia.
- ✓ Salsa de soja por 1 lt. Marca Primicia.
- ✓ Coquito por 5 kg. Marca Gaia.
- ✓ Galleta seca por 5 kg. Marca La Sureña.
- ✓ Edulcorante por 500 ml. Marca Si Light.
- ✓ Pan de Viena por 12 unidades marca Edward.
- ✓ Mermelada de guayaba por 1 kg. Marca 3 Hermanas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá presentar la ampliación de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) por el lapso de tiempo ampliado.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes Diciembre del año 2016.

Sr. Edgardo Emiliano Gil Rodríguez
CONTRATISTA
EL CASTILLO S.A

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.